

RES. CACFJ N°: 21 /2008

Buenos Aires, 12 de mayo de 2008.

VISTO:

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 230/08, con motivo de la propuesta de la implementación de tutorías para el personal del Centro de Formación Judicial de la **"Plataforma de educación a distancia Moodle"**, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 5 de Abril de 2006, mediante Memo CFJ N° 85/06, el Centro de Formación Judicial efectuó a la Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con intervención de la Dirección de Informática y Tecnología, una solicitud de creación de un Campus Virtual.

Que dicha solicitud se fundó en la necesidad del Centro de Formación Judicial de contar con una plataforma mediante la cual los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puedan realizar diversas operaciones como acceder al material de apoyo de cada actividad; realizar cursos y/o seminarios de forma virtual; finalizada una actividad, acceder al certificado; realizar en forma virtual la encuesta de satisfacción; participar en foros de discusión con los docentes.

Que finalizado el desarrollo del Campus Virtual, fue puesto a prueba. Para ello, y conforme lo solicitado en el Memo CFJ N° 645/07 y lo establecido por la Res. CACFJ N° 50/2007 se realizó una actividad de capacitación para el personal del Centro.

Que luego de recibida la capacitación se advirtió que a los efectos de poner en funcionamiento el Campus Virtual, el personal debe recibir tutorías, a fin de profundizar el conocimiento adquirido y facilitar la tarea de puesta en marcha del referido campo.

Que este Consejo Académico considera adecuada esta capacitación específica para el personal del Centro de Formación Judicial.

Que el desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad actualiza la necesidad de realizar actividades de formación y capacitación referidas a las materias de su competencia.

Que esta actividad del Centro de Formación Judicial redundará en beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que, en cuanto a determinación de cantidad de horas de tutorías, fecha, horario y lugar de realización de las actividades, y docente que las impartirá, corresponde delegar en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial su determinación.

Que el Centro de Formación Judicial ha elaborado una propuesta de contenidos y metodologías que resultan adecuadas a los objetivos señalados, que puede incluirse entre los fines del Sistema de Formación y Capacitación Judicial,

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

RES. CACFJ N°: 21 /2008

Art. 1°: Apruébase la realización de tutorías para el personal del Centro de Formación Judicial de la "**Plataforma de educación a distancia Moodle**"; con los contenidos y desarrollo que se detalla en el Anexo I.

Art. 2°: El docente que dicte la actividad señalada, percibirá la retribución que se indica en el anexo respectivo.

Art. 3°: Delégase en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de la cantidad de horas de tutoría, fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades, y designación del docente.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N°: 21/2008

Laura C. Musa

Jorge A. Franza

José O. Casás

Gonzalo S. Rua

Tulio Ortíz

RES. CACFJ N°: 21 /2008

ANEXO I

TUTORIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA MOODLE.

DATOS DE LA ACTIVIDAD:

• Actividad	Tutorías para la implementación de la plataforma de educación a distancia Moodle.
• Destinatarios	Personal del Centro de Formación Judicial y de la Dirección de Informática y Tecnología.
• Vacantes	Siete (7) inscriptos
• Duración	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial
• Fecha/s	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.
• Horario	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.
• Lugar	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.
• Regularidad	100% de asistencia. Constancia en el legajo.
• Docente/s	A determinar por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.
• Coordinación	Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.
• Honorarios docentes	Doscientos (\$ 200) la hora reloj efectivamente dictada, en conjunto y en total.
• Observaciones	

PROGRAMA

Tutorías orientadas a explicar y brindar las herramientas necesarias para poner en marcha:

- foros, chat, calendarios de actividades, encuestas, carga de material didáctico;
- alta y baja de cursos;
- Matriculación de usuarios.
- Comunicación con los usuarios;
- Carga de usuarios y alumnos, con distintos motores de búsqueda;
- Confección de certificados;
- Adecuación de la imagen de la plataforma a las necesidad del centro, etc.